



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-30 piso 5
Edificio Jaramillo Montoya
Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C. Febrero quince de dos mil veinticuatro
Rad. No. 110013103 **008-2010-00699- 00**

Se encuentra la presente actuación al despacho con el escrito que radicó la demandada CLEMENTINA CHAVARRO ROJAS, visto a fl. 441 y 442. y que contiene los recursos de **reposición en subsidio apelación**, en contra del auto de fecha 11 de agosto de 2023 visto a folio 437 del presente cuaderno.

No obstante lo anterior, debe recordar nuevamente el Despacho a la deudora, que para intervenir en el presente asunto, debe acreditar la calidad de Abogada, o actuar por intermedio de profesional del Derecho.

Adviértase, que precisamente ha actuado con abogado hasta el 28 de abril de 2023 (fl. 419 y 420) donde se tuvo por revocado el poder que le había conferido al profesional MARIO CORTES DÍAZ, y fue con ocasión de esa revocatoria que solicitó la deudora el AMPARO DE POBREZA, y se le concedió dicho beneficio, por auto de esa fecha visto a fl. 421.

Precisamente junto con el AMPARO DE POBREZA, se ha designado abogado para que la represente, y en providencia del 11 de agosto de 2023, se advirtió a la secretaría, el deber de remitirle comunicación al último de los designados a fl. 427.

Por lo anterior, el despacho se abstiene de resolver el escrito que presenta la demandada.

NOTIFÍQUESE, (2 A)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 06 fijado hoy **16 DE FEBRERO 2024** a la hora de las 8:00 a.m

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5
Edificio Jaramillo Montoya
Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C. Febrero quince de dos mil veinticuatro
Rad. No. 110013103 **008-2010-00699- 00**

Por secretaría **cúmplase con la ORDEN** de enteramiento al abogado designado por AMPARO DE POBREZA vista a fl. 427 del presente cuaderno.

Igualmente, desglósense los folios 446 a 449 y agréguese al exp. **03-2012-00193** 1 que cursa ante el Juzgado **03** Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, como se advirtió a fl. 446 por la misma Oficina de Apoyo.

Déjese constancia en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

CÚMPLASE, (2 A)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

AS1